



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES PARA CLASES SINCRÓNICAS, ASINCRÓNICAS Y PRESENCIALES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-**

San Lorenzo, 17 de enero de 2022  
Acta N° 02 - Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 10849 de fecha 27 de diciembre del corriente año de la Prof. Lic. MACARENA CARBALLO, Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Danza, por el cual pone a conocimiento y consideración las Normas y Disposiciones para clases sincrónicas, asincrónicas y presenciales para el periodo académico 2022 de la carrera de Licenciatura en Danza.-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** las Normas y Disposiciones para clases sincrónicas, asincrónicas y presenciales para el periodo académico 2022 de la carrera de Licenciatura en Danza de conformidad al siguiente detalle:

***NORMAS Y DISPOSICIONES PARA CLASES SINCRÓNICAS, ASÍNCRONAS Y PRESENCIALES PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA AÑO 2022.***

1°. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES: se encuentran en el Reglamento General de la FADA Resolución N° 0105-00-2010.-

2°. DE LA EVALUACIÓN, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS: El procedimiento de evaluación en los Semestres de la Carrera de Licenciatura en Danza, incorporará el empleo de los siguientes medios o recursos pedagógicos virtuales y presenciales de acuerdo a la naturaleza de cada una de las asignaturas que forman parte:

- a. Asistencias sincrónicas asincrónicas a las clases desarrolladas en la Plataforma Moodle FADA-VIRTUAL, para las asignaturas teóricas de cada semestre.-
- b. Asistencias presenciales a las clases Prácticas de cada semestre, desarrolladas en las aulas de la FADA UNA acondicionadas para tal efecto, con un máximo de 25 estudiantes por aula.-
- c. Participación activa en las distintas actividades programadas: Tareas, cuestionarios, redacción de ensayos, participación de foros, portafolios, video conferencias, entre otras actividades de aprendizaje previstas por cada asignatura a través de la Plataforma Moodle FADA-VIRTUAL.-
- d. EL CALENDARIO ACADEMICO aplicado por cada asignatura se dará a conocer a los estudiantes a través de la PLATAFORMA MOODLE FADA-VIRTUAL.-
- e. LAS ASISTENCIAS a las clases virtuales y presenciales serán computadas en un 80% de porcentaje de participación activa, entrega de tareas y clases por videoconferencias que cada docente designará como obligatoria, según evaluación pertinente de la cátedra.-
- f. LAS EVALUACIONES DE TRABAJO PRÁCTICO Y EXAMENES PARCIALES se realizarán dos trabajos prácticos y dos exámenes parciales de 15 puntos cada uno, totalizando 60 puntos. Los mismos serán a través de la PLATAFORMA MOODLE FADA VIRTUAL Y PRESENCIAL según la naturaleza de la asignatura, siempre con los cuidados correspondientes y protocolos sanitarios para su realización.-
- g. LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES serán de carácter presencial, a realizarse única y exclusivamente en los días especificados en un calendario que se dará a conocer con anticipación, cumpliendo con las disposiciones sanitarias y legales vigentes. En el caso de ausencia por enfermedad de un estudiante, impedimento físico, fallecimiento de un familiar, viajes oficiales de la Facultad o Actividad declaradas de interés académico, este deberá presentar la correspondiente justificación con mesa de entrada. Art 41° Reglamento General de la FADA sobre las ausencias justificadas).-



**RESOLUCIÓN N° 21/02/2022**

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES PARA CLASES SINCRÓNICAS, ASINCRÓNICAS Y PRESENCIALES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-**

3°. PUNTAJE TOTAL PARA APROBAR UNA ASIGNATURA: El puntaje total del proceso de clases, trabajos prácticos y exámenes parciales es de máximo 60 puntos y para los exámenes finales el máximo de 40 puntos. La nota final será la resultante de ambos procesos.-

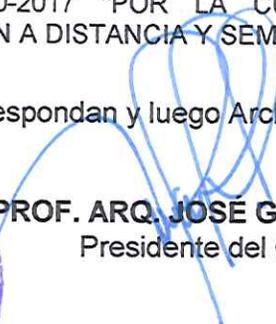
4°. REQUISITOS PARA TENER DERECHO A EXAMEN FINAL Cumplir con el Art 2 (incisos a, b, c, d, e) y aprobar cada asignatura con un mínimo de 60% del puntaje total establecido en el proceso trabajos prácticos y exámenes parciales.-

5°. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte cuenta con la plataforma Moodle denominada FADA-VIRTUAL que permite administrar el proceso educativo en línea, en aulas virtuales, conforme a la Resolución CSU N° 0253-00-2017 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA FADA-UNA".-

**Art. 2°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo